

# MECANISMOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA A TRAVÉS DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL. LABORATORIO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL ODS

M<sup>a</sup> JOSÉ VAÑÓ VAÑÓ (DIR.) (UNIVERSITAT DE VALÈNCIA,  
IUDESCOOP, 2022) ISBN: 978-84-09-46522-4. N<sup>o</sup> de páginas 297

**Amalia Rodríguez González**

Profesora Titular de Derecho Mercantil  
Universidad de Valladolid

El presente trabajo dirigido por la profesora María José Vañó Vañó, hace referencia a un tema de actualidad que se aborda desde el laboratorio de Transformación Social de los ODS de Colaboración Público-Privada. Conselleria d'Economia, Sostenible, Sectors Productius. Comerç i Treball, desde el que ha sido financiado en su línea nominativa y referencia ESNOMI/2022/22/46, y que constituye parte del Proyecto TED2021-129787B-I00, financiado por MCIN/AEI/10/13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU<sup>7</sup>/PRTR, denominado Comunidades de Autoconsumo Clave en la transición Energética y cuya IP es María José Vañó Vañó. Ha sido, por tanto, editada gracias al apoyo de la Generalitat Valenciana en el marco del Convenio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos para medir, y desarrollar indicadores para evaluar la implantación de los objetivos de desarrollo sostenible en las empresas valencianas (ODS-IUDESCOOP): colaboración público-privada a través de las entidades de la economía social.

Los diferentes autores que han participado en esta publicación son especialistas en las materias que se abordan y a las que se hará referencia a continuación. Son, además de la propia profesora M<sup>a</sup> José Vañó, directora de la monografía, Teresa Savall Mo-

rera, Belén Catalá Estada, Fran Merino Garrido, Miguel Angel Honrubia Arlandis, Patricia Santacruz, Vanesa Felip Torrent, Aicha Belassir, Josefa Torres, Paloma Arroyo, Luis Vañó Gisbert y Miguel Millana Sansaturio.

Desde el punto de vista sistemático está dividido en cuatro capítulos y se inicia con una introducción que hace referencia a las alianzas público privadas que se han desarrollado tradicionalmente con sociedades de capital y cuyo objetivo primordial se encuentra en el ánimo de lucro repartible entre los socios. El presente trabajo pretende la incorporación a este tipo de alianzas de las cooperativas y de otras fórmulas de la economía social, en el marco de un nuevo contexto general dirigido a la priorización de lo económico y de lo sostenible, pero con criterios sociales que permitan de forma prioritaria también la atención a las personas.

Este trabajo nos parece de interés porque hasta el momento actual no existen trabajos centrados en las posibilidades que ofrece el estudio y análisis de las estrategias público privadas con entidades de la economía social, y aborda aspectos interesantes en esta materia que resultan de utilidad para conocer las diferentes herramientas de esta colaboración como la que hace referencia a la directa, a la indirecta o a la que se desarrolla mediante cláusulas sociales o contratos reservados.

En numerosos documentos, la Unión Europea (también a nivel internacional) subraya la consideración de las entidades de la economía social como motores de cambio del modelo económico actualmente predominante.

El capítulo primero dedicado al marco jurídico de la colaboración público privada ha sido escrito por la profesora M<sup>a</sup> José Vanó Vanó y está dividido en cuatro puntos que centran el estado de la cuestión en la Unión Europea, en España, y en la Comunitat Valenciana. El trabajo se inicia con una introducción que pone en contexto la cuestión con la agenda 2020-2030. El segundo de los capítulos está redactado por las profesoras Vaño Vaño y Teresa Savall Morera y hace referencia a la colaboración público privada y a la financiación de proyectos en la literatura. Estado de la cuestión. El trabajo analiza los objetivos de la colaboración público privada y en ese contexto la contribución de la económica social al desarrollo económico, social y político, analizando también la tipología de políticas de fomento de la economía social y las diferentes fórmulas de colaboración público privada. De este modo se estudia la gestión directa, la sociedad unipersonal pública, la sociedad mercantil de economía mixta para la gestión de servicios de interés público, la cooperativa mixta y en la gestión indirecta el arrendamiento operativo, el contrato de obra, el contrato de concesión de obra, el contrato de concesión de servicios, el contrato de suministro, el contrato de servicios, los contratos mixtos, la adjudicación a sociedades de economía mixta, los conciertos y convenios, o la asociación para la innovación entre otros. A continuación, se estudian en este capítulo las cláusulas sociales y los contratos

reservados-. El capítulo III recoge las necesidades de la Administración local en el desarrollo de iniciativas de colaboración público-privada. Análisis de sectores estratégicos esenciales en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible. El capítulo se estructura en dos bloques. En el primero se aborda la colaboración público privada en el desarrollo de iniciativas en el ámbito local para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible 2030 analizando sectores estratégicos de la economía como la energía, la vivienda, la digitalización, los servicios sociales, empresariales y los del sector cultural, así como la vinculación que existe entre las administraciones y la economía social. En el segundo apartado se analizan los retos a los que se enfrentan las diferentes administraciones locales para la puesta en marcha de proyectos de colaboración público privada, como por ejemplo la falta de conocimiento y los prejuicios referidos a las fórmulas de emprendimiento cooperativo y de la economía social o la inadecuada información en relación a estas formas jurídicas, en especial, las cooperativas y las sociedades laborales que son consideradas por agentes del ecosistema como complejas y con sobrecarga de coste de operación por lo que en general se observa que al gestor público le resulta más sencillo o más eficiente, la utilización de otras fórmulas jurídicas que por otra parte, son las más habituales en el tráfico jurídico mercantil. También puede destacarse como necesidad y problema el hecho de que se precisa desarrollar líneas de acción estructurales orientadas a informar, sensibilizar y formar al personal técnico de los Ayuntamientos, de las asesorías y consultorías privadas del municipio para evitar que actúen como prescriptores negativos. Debe destacarse igualmente la falta de adaptación de la normativa a la casuística de la actividad y funcionamiento de las entidades de la economía social, que llevan aparejadas a su vez, una serie de barreras jurídicas que deben depurarse; así en el ámbito de la vivienda, de los servicios sociales o de la energía. Son estos algunos de los ejemplos, pero existirían otros que vienen destacados en la propia monografía y a los que en este momento no se hace mención por las limitaciones en la extensión precisa en esta recensión.

El capítulo IV hace referencia al análisis de la utilización de las cláusulas sociales y otros contratos como vía de colaboración público privada y está redactado por Paloma Arroyo de COCETA. Se trata del capítulo más amplio de la obra que ahora se recensiona y está dividido en seis apartados. El primero de ellos hace referencia a la contratación en el sector público y a los criterios sociales; el segundo hace mención a las cláusulas sociales como una de las vías para la colaboración público privada; el tercero hace mención al impacto social de la contratación pública: las cláusulas sociales y los contratos reservados a empresas de inserción como instrumentos para impulsar el empleo de las personas en situación y/o riesgo de exclusión. El cuarto hace alusión al análisis de la contratación que se encuentra reservada para los centros

especiales de empleo de iniciativa social 2018-2020; el quinto a la acción concertada: una oportunidad para mejorar la colaboración entre ONGs y Administraciones Públicas y finalmente, en el quinto, se habla del acceso a la contratación pública de las sociedades laborales. El trabajo finaliza con una selección de bibliografía actualizada.

Se trata de una monografía no solo de gran interés sino también de actualidad porque aborda la importancia de ahondar en los instrumentos de colaboración público-privados pero especializándose en el ámbito de la economía social, aspectos éstos poco tratados aún, y que cuando se han abordado han sido estudiados de manera parcial e incompleta respecto al conjunto de aportaciones, rigurosas, bien documentadas, y completas que ofrece el presente trabajo, que ofrece además, una redacción cuidada y clara, y que sin duda alguna serán de gran interés para todas aquellas personas que están interesadas por estas materias, tanto especialistas del ámbito público como privado.